

DECRETO Nº

1731

TEMUCO,

25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	PAULA CONTRERAS MELLA		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b>	Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la Contingencia COVID 19, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación</li> <li>Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	\$1.073.685.-			
<b>Período desde</b>	01.06.2021	<b>Hasta</b>	30.06.2021	
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento RRHH</li> <li>Vacunación COVID 19.</li> </ul>	
<b>Centro Costo</b>	32.63.01	CESFAM Labranza		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MIVM / MRS/ spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

R. 5806 / 15.06.21.